



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 13 DIC 2019

VISTO el Refte.n° 5-019 del Expte.n° 78466-017, por el cual la Facultad de Psicología eleva un proyecto de Convenio Particular a suscribirse con el Sistema Provincial de Salud de la Provincia de Tucumán (SI.PRO.SA) para acordar las condiciones bajo las cuales se implementará la Carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO";  
y

CONSIDERANDO:

Que en copia simple se agrega a estas actuaciones Resoluciones n°s. 56-08 y 747-019 del H. Consejo Superior por medio de las cuales se aprueba y modifica la Carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO" (fs.16 vta./26 y28/35, respectivamente);

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.11, fs.37/39 y 44/44 vta.);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Suscribir con el Sistema Provincial de Salud de la Provincia de Tucumán (SI.PRO.SA), un Convenio Particular con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2°.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION N° 2560 2019

IV

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.